COOPERACION CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Informes de observadores de otras organizaciones internacionales

FAO

12.1 El observador de la FAO, Sr. R. Shotton, presentó su informe a la Comisión (CCAMLR-XVII/BG/44 Rev 1). La versión revisada del informe contenía algunos cambios de nombres de lugares geográficos y de entidades, de acuerdo con lo solicitado por la delegación de Argentina.

12.2 En la presentación de este informe, el Sr. Shotton señaló que los delegados de la CCRVMA sin duda apreciarían las restricciones impuestas por el reglamento de la Comisión con respecto a la participación de observadores en las deliberaciones de la Comisión y de sus órganos auxiliares, restricciones que, independientemente de la congruencia de intereses o inquietudes con la organización anfitriona, impedían una efectiva interacción y comunicación.

12.3 El informe describía importantes iniciativas de la FAO, de interés para la CCRVMA. Algunos miembros lamentaron que debido a una cuestión de procedimiento, el observador de la FAO, un especialista de grandes conocimientos y experiencia, no hubiera podido participar en la reunión de SCOI, por lo menos durante las deliberaciones de algunos puntos del orden del día. Los miembros opinaron que el asunto se resolvería el próximo año.

12.4 El informe de la FAO se centró en varios asuntos de especial interés para la CCRVMA:

i) la disponibilidad de estadísticas comerciales y de captura de las especies *Dissostichus*;

ii) el progreso alcanzado en la ratificación de AINU y del Acuerdo de la FAO para Promover el Cumplimiento; y

iii) otras reuniones y programas de la FAO de interés para la CCRVMA.

12.5 FAO opinaba que se podía mejorar la naturaleza de las interacciones entre los países miembros de la CCRVMA y la FAO, especialmente con respecto al detalle de los datos comerciales y de captura que se proporcionan al servicio de estadísticas de la FAO. En nombre de la División de Información, Estadísticas y Datos Pesqueros (FIDI) de la FAO, se solicitaba a los países miembros de la CCRVMA que se esforzaran por mejorar sus prácticas de notificación de datos. En este sentido, la cooperación de la FAO quedaría asegurada.

12.6 Varios miembros expresaron el deseo de que la FAO proporcionara estadísticas más detalladas sobre las capturas y el comercio de *Dissostichus* spp. No obstante, durante las deliberaciones se señaló que la FAO no tenía poderes para imponer o aplicar los códigos de comercialización de especies a pesar de su aparente conveniencia, pero que los distintos países tenían mejor posibilidades de lograr esto a través de las organizaciones comerciales pertinentes de las que fueran miembros nacionales. Chile señaló que sus tabulaciones

estadísticas incluían los métodos de preservación, el tipo de producto, el país de destino y la compañía exportadora; pero sugirió a los miembros de la CCRVMA que estuvieran interesados, que podrían convenir en una identificación uniforme del producto en todos los idiomas.

12.7 La Comisión consideró posteriormente la información sobre la ratificación de AINU y del Acuerdo de la FAO para Promover el Cumplimiento por parte de los miembros de la CCRVMA. La FAO recordó que el objeto de estos acuerdos era encarar exactamente la misma situación que confrontaba la CCRVMA con la pesca ilegal de *D. eleginoides*, y anteriormente, con otras pesquerías no reglamentadas. Se tomó nota de que Noruega, Rusia y EEUU habían ratificado el AINU, y Argentina, la Comunidad Europea, Noruega, Suecia y EEUU habían ratificado el Acuerdo de la FAO para Promover el Cumplimiento. Se indicó además que Namibia, observador en la CCRVMA, había ratificado ambos acuerdos.

12.8 La FAO espera que para la próxima reunión de la Comisión, todos los miembros de la CCRVMA ya hayan ratificado estos acuerdos. El observador de la FAO añadió que esta organización se encontraba trabajando activamente en el análisis de datos de la registración de barcos, no sólo con respecto al dueño registrado sino al dueño beneficiario, y que se anticipaba contar con informes sobre estas actividades en el futuro ya que esto parecía ser un asunto de pertinencia directa para la CCRVMA.

12.9 La Comisión exhortó a sus miembros a considerar la ratificación de ambos acuerdos lo antes posible. Se recordó que ciertos elementos de las versiones preliminares de las nuevas medidas de conservación relativas al problema de la pesca ilegal, no reglamentada y no declarada se basaban, por lo menos en parte, en uno o los dos acuerdos. En particular, la versión preliminar de la medida de conservación sobre el marcado uniforme de barcos pesqueros guardaba relación con una de las disposiciones del Acuerdo de la FAO para Promover el Cumplimiento.

12.10 El informe de la FAO también se refería a otras iniciativas surgidas de la última reunión de COFI. Estas incluían: (i) una consulta técnica sobre la capacidad y control de la flota, (ii) una consulta sobre los requerimientos de conservación relativo a los tiburones, y (iii) una consulta sobre la reducción de la captura incidental de aves marinas en la pesca de palangre.

12.11 La Comisión indicó que el observador de la CCRVMA, Sr. J. Cooper (Sudáfrica) había participado en la consulta de la FAO sobre la reducción de la captura incidental de aves marinas en la pesquería de palangre. Su informe fue considerado bajo el punto “Evaluación y prevención de la mortalidad incidental de los recursos vivos marinos antárticos” (párrafos 6.25 al 6.28).

12.12 La Comisión observó además que la FAO llevaría a cabo una reunión sobre el uso de los derechos de propiedad en la ordenación de pesquerías, en Perth, Australia, en noviembre de 1999. Su objetivo primordial será intercambiar opiniones y experiencias relacionadas con el refuerzo de los derechos de propiedad en la ordenación de pesquerías. Posiblemente se toquen temas relacionados con la pesca de alta mar.

12.13 Polonia, apoyada por Noruega, propuso que el Secretario Ejecutivo se dirigiera al Departamento de Pesca de la FAO solicitando ayuda para combatir el problema de la pesca ilegal, no reglamentada y no declarada en el Area de la Convención. Se propuso además que los miembros de la Comisión, que normalmente participan en reuniones de los Comités de la FAO sobre pesquerías, aprovechen la oportunidad para realizar reuniones informales con Partes no Contratantes cuyos barcos pescan en el Area de la Convención. Chile sugirió que la reunión de la FAO y Organizaciones Regionales (a celebrarse en Roma, Italia, en febrero de 1999) podría servir de foro para una fructífera cooperación. La Secretaría proporcionará notas sobre su cometido al observador que asista a esta reunión.

12.14 La Comunidad Europea se refirió a una de las recientes iniciativas de la FAO: la formulación de un plan internacional para reducir la captura incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre. La CCRVMA ya había hecho un aporte substancial a las deliberaciones sobre dicho plan. El observador de la SC-CAMLR, Sr. Cooper, presentó su informe sobre la consulta de la FAO celebrada en octubre de 1998 (CCAMLR-XVII/BG/58).

12.15 En su comentario final, el observador de la FAO, comunicó a la Comisión que su informe para la próxima reunión examinaría maneras en que la FAO podría asistir a organizaciones internacionales, entre ellas la CCRVMA, en sus esfuerzos para combatir la pesca ilegal, no reglamentada y no declarada. La Comisión agradeció al observador de la FAO por su informe.

ASOC

12.16 El informe de la Coalición de la Antártida y el Océano Austral (ASOC) fue presentado por su observador, Sra. C. Mormorunni (CCAMLR-XVII/BG/48).

12.17 El observador de ASOC señaló que la pesca ilegal y no reglamentada de *Dissostichus* spp. amenazaba socavar seriamente el progreso logrado por la CCRVMA hacia la ordenación precautoria y la conservación de los recursos vivos marinos de la Antártida. La incertidumbre relacionada con el nivel de captura en las pesquerías ilegales y no reglamentadas daba resultados inciertos en las evaluaciones de los stocks de peces y en las evaluaciones del efecto de la pesquería en las especies dependientes y afines, y del medio ambiente marino en general. ASOC opinaba que los miembros no tenían otra alternativa que fijar un límite de captura cero para *Dissostichus* spp. hasta que se pudiera controlar la pesca ilegal y no reglamentada. No era aceptable, recalcó, realizar actividades de pesca 'legal' cuando la captura real ya había alcanzado niveles muy por encima de los que la CCRVMA consideraba precautorios.

12.18 La propuesta de ASOC para que la CCRVMA fije un nivel de captura 'cero' para *Dissostichus* spp. hasta que se controle la pesca ilegal, no reglamentada y no declarada, fue considerada sin fundamento por varios miembros, por varias razones. En primer lugar, la CCRVMA establece límites de captura para los recursos vivos marinos tomando en cuenta el asesoramiento de su Comité Científico que se basa en los mejores datos disponibles. En segundo lugar, la CCRVMA ya ha adoptado varias medidas y considerará medidas más estrictas y de mayor alcance durante la reunión. La implementación de estas medidas

permitiría a la CCRVMA abordar el problema en forma eficaz sin afectar negativamente a la pesca legítima.

12.19 Los niveles de la captura incidental de aves informados por la CCRVMA indican que se necesita tomar medidas urgentes para eliminar la mortalidad incidental de aves marinas. Dicha mortalidad es exacerbada por la pesca ilegal y no reglamentada, y no es posible enfrentarla adecuadamente hasta que no se solucione el problema que presentan estas pesquerías.

12.20 ASOC recordó el trabajo sobre las Areas Marinas de Protección (MPA) que fue presentado por IUCN en CCAMLR-XVI. ASOC estimuló la consideración de esta poderosa herramienta de conservación y ordenación, y en particular su aplicación al Area de la Convención en la próxima reunión de la Comisión.

12.21 Para terminar, ASOC opinó que las decisiones tomadas por la Comisión este año demostrarían a la comunidad en general y a nivel internacional si la CCRVMA efectivamente es capaz de realizar su misión y de asegurar la protección y la conservación del medio ambiente marino antártico.

12.22 En relación con CCAMLR-XVII/BG/49 y BG/50, Chile, Noruega, Japón y Argentina, señalaron que a pesar de que los documentos contienen información de mucho interés para la CCRVMA, el lenguaje utilizado en el texto es con frecuencia inapropiado y debe evitarse en la comunicación entre organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

12.23 Además, Argentina declaró que las referencias al estado territorial de las islas Malvinas/Falkland contenidas en CCAMLR-XVII/BG/49 (v.g. página 19) no son correctas y que cualquier referencia a las islas debiera atenerse a la práctica normal de la CCRVMA. En el futuro, se deben evitar tales inexactitudes.

12.24 Nueva Zelandia manifestó que a pesar de las dificultades actuales por el uso inapropiado del lenguaje, consideraba que la contribución general de ASOC al trabajo de la Comisión era valiosa, y esperaba que prosiguiera la colaboración con dicha organización.

12.25 La Comisión se enteró de que ISOFISH había puesto recientemente en su sitio de la Web cierta información sobre los debates sostenidos en una reunión de SCOI a la cual no se había invitado ningún observador de organizaciones internacionales. Esta acción representa una violación de la confidencialidad de las deliberaciones de SCOI. Asimismo, los miembros tomaron nota de que la CCRVMA había recibido una carta de ASOC pidiendo disculpas, junto con la promesa de que tales acciones no se repetirían.

12.26 La Delegación de Uruguay expresó su preocupación y desilusión al conocer de fuentes internacionales que una organización no gubernamental (ISOFISH) había distribuido información sobre los temas examinados en la reunión de SCOI. El evento era de mayor gravedad debido a la tergiversación de la información (como fue comprobado) en detrimento de una de las Partes, es decir, se hizo la afirmación errónea de que el barco en cuestión portaba el pabellón de Uruguay.

12.27 La Delegación de Uruguay subrayó que ello constituía una peligrosa desviación de la confidencialidad que debía observarse en las reuniones de trabajo, desviación que no se ajusta a las responsabilidades establecidas en el Acuerdo de Sede y en las convenciones internacionales sobre la inviolabilidad de la información que se examina en el seno de las organizaciones internacionales. No obstante, Uruguay manifestó su satisfacción ante el recibo de una nota de ASOC pidiendo disculpas al respecto, y con un espíritu constructivo fue aceptada aguardando los resultados de la investigación para elucidar el origen de la indiscreción, tal como fuera expresado en la nota.

12.28 Noruega indicó que debería haber una clara línea de demarcación entre la CCRVMA en su calidad de organización intergubernamental, y otras organizaciones no gubernamentales que tienen la calidad de observador. Noruega advirtió que las organizaciones no gubernamentales no debieran dar la impresión de que son representantes de la CCRVMA y subrayó que la CCRVMA misma, a través de sus organismos auxiliares, debería tomar la medidas apropiadas.

12.29 Japón notificó a la Comisión que había bosquejado una enmienda al reglamento de la Comisión que se refiere a la asistencia de observadores a las reuniones de la Comisión y de sus organismos auxiliares. Japón también expresó que se necesitaba reafirmar la obligación moral de los miembros y observadores de mantener la confidencialidad de la información que se presenta en los organismos auxiliares de la Comisión. Esta propuestas se consideran bajo el punto 'Asuntos varios' del temario.

Informes de los representantes de la CCRVMA a reuniones de otras organizaciones internacionales en 1997/98

CWP

12.30 La Secretaría de la CCRVMA participó en la reunión del Grupo Coordinador de Trabajo sobre Estadísticas de Pesca (CWP), celebrada en Roma, Italia, en febrero de 1998 (CCAMLR-XVII/BG/9). El tema principal de la reunión fue la identificación de las causas de las discrepancias entre las estadísticas de las diversas agencias, y la discusión sobre los métodos y procedimientos para la armonización de los datos. La Comisión tomó nota del asesoramiento del Presidente del Comité Científico sobre el tema y también de las discusiones sostenidas por el Comité Científico (SC-CAMLR-XVII, párrafos 10.9 al 10.14). La Comisión convino en que la participación de la CCRVMA en CWP ayudaría directamente al trabajo de la CCRVMA por varias razones que se describen en el informe del Comité Científico.

12.31 El orden del día de la reunión de CWP en 1999 incluyó, en particular, la evaluación de los programas aplicados por diversas organizaciones pesqueras en las estadísticas de pesca y las implicaciones estadísticas del enfoque precautorio en la ordenación de las pesquerías.

IATTC

12.32 El observador de la CCRVMA (EEUU) describió brevemente a la Comisión los resultados principales de la Sexta Reunión de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (IATTC) celebrada recientemente. Los temas de la reunión incluyeron la reducción de la captura incidental en la pesca de túnidos, límites de captura del atún de aleta amarilla y discusiones sobre la limitación de la capacidad de pesca de las flotas atuneras (CCAMLR-XVII/BG/35).

ICCAT

12.33 El observador de la CCRVMA (España) informó sobre la Decimoquinta Reunión de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) (CCAMLR-XVII/BG/46). Esta organización tomó varias decisiones de importancia para la CCRVMA en su lucha por combatir la pesca ilegal, no reglamentada y no declarada. Entre estas decisiones se encontraba:

i) un sistema revisado de inspección portuaria;

ii) recomendaciones sobre avistamientos de barcos y transbordos;

iii) programa piloto para el seguimiento de barcos;

iv) prohibición de la importación del atún rojo desde Honduras, Belice o Panamá; y

v) los primeros pasos para imponer una limitación o posible reducción de la capacidad de la flota pesquera dirigida al atún del Atlántico.

12.34 El Reino Unido recordó que un aspecto de la propuesta original de intercambio de información entre la CCRVMA e ICCAT era la obtención de datos sobre las medidas de mitigación de la captura incidental de aves marinas que se usan en las pesquerías bajo la ordenación de ICCAT (CCAMLR-XVI, párrafo 12.1(b)), con especial referencia a las áreas bajo su jurisdicción que presentan riesgos para las aves que se reproducen en el Area de la Convención. La Comisión había recibido información detallada de CCSBT, a través de su Grupo de Trabajo del CCSBT sobre las Especies Relacionadas Ecológicamente (ERSWG), pero no ha tenido mayor éxito en la obtención de información de las otras comisiones del atún.

12.35 El año pasado (CCAMLR-XVI, párrafo 12.16) España indicó que la información de ICCAT no estaba disponible aún pero que el tema sería discutido en la reunión de 1998 y se informaría de ello a la CCRVMA. El Reino Unido preguntó sobre el estado actual de las deliberaciones de ICCAT al respecto.

12.36 España indicó que ICCAT aún no adoptaba ninguna medida relacionada con la mitigación de la captura incidental de aves. Sin embargo, miembros de ICCAT participaron en el trabajo del plan internacional de reducción de la captura incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre, incluyendo las consultas de la FAO en octubre de 1998. Los resultados de la consulta podrían ser discutidos en la próxima reunión de ICCAT. El observador de la CCRVMA podría informar el próximo año a la Comisión sobre el resultado de estas discusiones.

IWC

12.37 El observador de la CCRVMA (Suecia) informó sobre la Quincuagésima reunión anual de IWC (CCAMLR-XVII/BG/47).

12.38 Un elemento que falta para finalizar el sistema revisado de ordenación es la creación de un Sistema de Observación Internacional, que aún está siendo considerado por IWC.

12.39 Las discusiones sobre el futuro de la IWC se caracterizaron por las diferentes opiniones de los miembros a favor y en contra de la explotación comercial de las ballenas. Se deliberó sobre propuestas intermedias que incluían el cese de la captura de ballenas en aras de la ciencia y la captura de ellas en aguas costeras para el consumo local solamente.

12.40 IWC reiteró que daba gran importancia a su cooperación con la CCRVMA y apoyaba la formación de un grupo de enlace. En el informe del Comité Científico figura la discusión detallada de este tema (SC-CAMLR-XVII, párrafos 11.20 y 11.21).

12.41 Se mencionaron varios temas, incluyendo el Santuario de Ballenas del océano Austral y los intercambios entre los respectivos Comités Científicos. La Comisión tomó nota con satisfacción sobre el avance en la cooperación entre ambas organizaciones. En particular, la Comisión acogió los planes de IWC de que sus observadores realicen la observación de ballenas durante la prospección sinóptica del kril de la CCRVMA en el Area 48, que se llevará a cabo en el 2000.

SPC

12.42 El observador de la CCRVMA (Francia) en la Comisión del Pacífico Sur (CPS), que ahora se denomina 'Comunidad del Pacífico', informó sobre el trabajo de esta organización (CCAMLR-XVII/BG/56).

12.43 La última reunión técnica a nivel regional sobre pesquerías se llevó a cabo en agosto de 1995. En 1999 se llevaría a cabo la primera reunión de los directores de las entidades pesqueras de los países miembros y sus territorios. Dado que no se había celebrado una reunión técnica durante tres años, en octubre de 1998 se realizó un seminario sobre la

ordenación de recursos pesqueros, en la sede de CPS. Las deliberaciones del seminario se centraron en su mayoría en las pesquerías costeras del Pacífico.

12.44 El Comité Permanente sobre túnidos y marlines se reúne anualmente para evaluar el estado de las poblaciones de especies de peces altamente migratorias en el sector occidental del Pacífico y para planear los estudios necesarios para mejorar el conocimiento sobre estas especies.

CCSBT

12.45 Japón, en su calidad de observador de la CCRVMA en la Quinta reunión anual de la Comisión para la Conservación del Atún Rojo (CCSBT), informó a la Comisión que la reunión fue postergada y que aún no se había decidido una nueva fecha.

12.46 El observador de CCSBT en la CCRVMA, Sr. A. Mae, distribuyó a la Comisión un documento de referencia que describe las actividades recientes de CCSBT (CCAMLR-XVII/BG/57). En particular este documento señala a la atención de la Comisión las siguientes materias de pertinencia para la CCRVMA:

i) CCSBT afirma su deseo de continuar cooperando con la CCRVMA en áreas de interés mutuo, incluyendo el intercambio de datos sobre el atún rojo y especies ecológicamente relacionadas; y

ii) CCSBT acogería con gratitud cualquier información sobre la captura y esfuerzo del atún rojo que haya sido recopilada por miembros de la CCRVMA que no son miembros de CCSBT.

Nombramiento de representantes a las reuniones de otras organizaciones internacionales en 1998/99

12.47 Se nombró a los siguientes observadores para que representen a la CCRVMA en las reuniones del período entre sesiones de 1998/99:

i) Undécima reunión especial de ICCAT, 16 al 23 de noviembre, 1998, Santiago de Compostela, España – Comunidad Europea;

ii) Tercera sesión de la IOTC, 9 al 12 de diciembre, 1998, Victoria, Seychelles – Australia;

iii) Reunión de los organismos regionales pesqueros de la FAO y otros, 11 al 12 de febrero, 1999, Roma, Italia – Italia;

iv) Reunión de COFI, 15 al 19 de febrero, 1999, Roma, Italia – Secretario Ejecutivo;

v) Quincuagésimo primera reunión anual de IWC, 24 al 28 de mayo de 1999, Granada, Antillas – Suecia (Prof. B. Fernholm);

vi) Vigésimo tercera reunión consultiva del Tratado Antártico, mayo de 1999, Lima, Perú – Secretario Ejecutivo;

vii) Segunda reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente del Tratado Antártico, mayo de 1999, Lima, Perú – Presidente del Comité Científico;

viii) Segundo taller sobre las áreas antárticas de protección especial (inmediatamente antes de XXIII-RCTA) – Chile (Dr J. Valencia);

ix) Secretaría de la Comunidad del Pacífico (Reunión técnica regional) (lugar y fechas a ser determinadas) – Francia;

x) Comisión Interamericana del Atún Tropical (lugar y fechas a ser determinadas) – Comunidad Europea

xi) Comisión para la Conservación del Atún Rojo (lugar y fechas a ser determinadas) – Australia y Japón (en las reuniones de Australia y Japón respectivamente).